

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al teniente coronel de Ingenieros **D. Alvaro de la Maza y Agar**, que sirve en el primer regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Auditoría de ese Cuerpo de ejército, en vacante de plantilla que de su clase existe, al teniente auditor de primera **D. Victor Masides y Rodríguez**, que se encuentra en situación de reemplazo en Aldeanueva del Camino (Cáceres).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Alberto de Borbón y de Castellví**, Marqués de Santa Elena, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, **D. Eduardo Morales Navarro**, pase destinado al batallón disciplinario de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, del batallón disciplinario de esa plaza **D. Manuel Liñán Avila**, pase destinado al regimiento Extremadura núm. 15.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación se dice á este de la Guerra en real orden de 30 de junio próximo pasado, lo siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado expedir por la Presidencia del Consejo de Ministros el real decreto siguiente: De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa, me ha presentado D. Carlos García Aliz. Dado en Palacio á veintiseis de junio de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eugenio Montero Ríos».

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, por ser el interesado comandante de Infantería y hallarse en situación de supernumerario sin sueldo adscripto á la Subinspección de esa región, el cual queda en situación de excedente en la primera desde su cese en el referido cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Víctor Argüelles de los Reyes, con destino en ese Estado Mayor Central, pase á situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Jefe del Estado Mayor Central.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica número 54, D. Alfredo Abella Brage, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Concepción Montel Martínez, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de junio próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería perteneciente al batallón Cazadores de Reus núm. 16, D. Teófilo Barrián Alfaro, en solicitud de pasar á situación de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en la clase de capitanes no existe excedencia, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Logroño, por real decreto de 28 de junio próximo pasado, el teniente coronel del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, D. Mariano Martínez del Rincón, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe de referencia quede en situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219) y adscripto á la Subinspección de la quinta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primér teniente de Infantería (E. R.) perteneciente á la Zona de reclutamiento de Pontevedra núm. 54, D. Fernando Baeza Saravia, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Miguel López Lozano y termina con D. Rafael Aparici y Aparici, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita.

Coronel

D. Miguel López Lozano; ascendido, de este Ministerio, á situación de excedente en la primera región.

Teniente coronel

D. José Madrid y Ruiz, ascendido, de la Academia del Cuerpo, al primer regimiento mixto.

Comandantes

D. Miguel Vaello y Llorca, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la misma Comandancia.

- D. Julio de la Fuente y Herrera, ascendido, del regimiento de Pontoneros; á situación de excedente en la quinta región.
- » Juan Ortega y Rodés, ascendido, del cuarto Depósito de reserva, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Bonifacio Menéndez Conde y Riego, de supernumerario en la séptima región, que tiene concedida la vuelta al servicio; á la Comandancia de Ingenieros de Vigo.

Capitanes

- D. Rufino Lana y Zabalegui, ascendido, del quinto regimiento mixto, al mismo regimiento.
- » Francisco Vinyas y Sidrach de Cardona, ascendido, del batallón de Ferrocarriles al sexto regimiento mixto.
 - » Miguel Vilarrasa y Juliá, del séptimo regimiento, al cuarto Depósito de reserva.
 - » Agustín Ruiz y López, ascendido, del segundo regimiento mixto, al séptimo regimiento mixto.
 - » Joaquín Salinas y Romero, de excedente en la primera región, por cese de ayudante de órdenes, al regimiento de Pontoneros.
 - » Emilio Luna y Barbá, de la Comandancia de Ceuta, á la Comandancia de Madrid.
 - » Isidoro Tamayo y Cabañas, de ayudante del general Pando, á la Comandancia de Ceuta.

Primeros tenientes

- D. Agustín Alvarez y Meiras, del batallón de Ferrocarriles, al tercer regimiento mixto.
- » Juan Liaño Trueba, del sexto regimiento mixto, al quinto regimiento mixto.
 - » Francisco del Valle y Oñoro, de la compañía de Telégrafos del quinto regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del segundo regimiento mixto.
 - » Juan Guasch Muñoz, de la compañía de Telégrafos del primer regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del quinto regimiento mixto.
 - » Trinidad Benjumedá y del Rey, del tercer regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del tercer regimiento mixto.
 - » Manuel Cuartero Martínez, del primer regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del primer regimiento mixto.
 - » José Rivera y Juez, del cuarto regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del cuarto regimiento mixto.
 - » Antonio Pérez Barreiro, del cuarto regimiento mixto, al regimiento de Pontoneros.
 - » Federico Bassa Forment, del séptimo regimiento mixto, al cuarto regimiento mixto.
 - » José Redondo Ballester, del sexto regimiento mixto, al segundo regimiento mixto.
 - » Mariano Zorrilla y Polanco, del sexto regimiento mixto, al segundo regimiento mixto.
 - » José Cubillo Fluiters, ascendido, de la Academia del Cuerpo, á la compañía de Aerostación y alumbrado en campaña.
 - » Federico Martín de la Escalera, ascendido, de la Academia del Cuerpo, al sexto regimiento mixto.
 - » José Cremades Suñol, ascendido, de la academia del Cuerpo, al regimiento de Pontoneros.
 - » Francisco Rodero Carrasco, ascendido, de la academia del Cuerpo, al primer regimiento mixto.
 - » José de Acosta y Tovar, ascendido, de la academia del Cuerpo, al tercer regimiento mixto.

- D. Jesús Romero Molezum, ascendido, de la academia del Cuerpo, al sexto regimiento mixto.
- » Román Gautier Atienza, ascendido, de la academia del Cuerpo, al regimiento de Pontoneros.
 - » Enrique Arrillaga López, ascendido, de la academia del Cuerpo, al batallón de Ferrocarriles.
 - » Juan Gómez Jiménez, ascendido, de la academia del Cuerpo, al segundo regimiento mixto.
 - » Fernando Balseyro Flores, ascendido, de la academia del Cuerpo, al segundo regimiento mixto.
 - » Jesús Ordovás Galvete, ascendido, de la academia del Cuerpo, al primer regimiento mixto.
 - » Ladislao Ureña Sanz, ascendido, de la academia del Cuerpo, al batallón de Ferrocarriles.
 - » José Combelles Bergós, ascendido, de la academia del Cuerpo, al cuarto regimiento mixto.
 - » Mariano Monterde Hernández, ascendido, de la academia del Cuerpo, al sexto regimiento mixto.
 - » Manuel Masiá Marchés, ascendido, de la academia del Cuerpo, al séptimo regimiento mixto.
 - » Manuel de la Calzada Bayo, ascendido, de la academia del Cuerpo, al tercer regimiento mixto.
 - » José Arancibia Lebario, ascendido, de la academia del Cuerpo, al quinto regimiento mixto.
 - » Ramón Abenia González, ascendido, de la academia del Cuerpo, al séptimo regimiento mixto.
 - » Miguel Ripoll Carbonell, ascendido, de la academia del Cuerpo, al quinto regimiento mixto.
 - » Tomás Moreno Lázaro, ascendido, de la academia del Cuerpo, al segundo regimiento mixto.
 - » Cristóbal González de Aguilar y Fernández Golfín, ascendido, de la academia del Cuerpo, al cuarto regimiento mixto.
 - » Antonio Falquina Jiménez, ascendido, de la academia del Cuerpo, al segundo regimiento mixto.
 - » Emilio Ostós Martín, ascendido, de la academia del Cuerpo, al tercer regimiento mixto.
 - » José Mompó Costa, ascendido, de la academia del Cuerpo, al séptimo regimiento mixto.
 - » Antonio López Martínez, ascendido, de la academia del Cuerpo, al primer regimiento mixto.
 - » Rafael Aparici y Aparici, ascendido, de la academia del Cuerpo, al séptimo regimiento mixto.
- Madrid 17 de julio de 1905. WEYLER

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 de mayo anterior y 12 de junio próximo pasado, conferidas en los meses de marzo á mayo últimos al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Antonio de la Cruz Rubio y concluye con Melitón Díaz Cecilio, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se sigue

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real cédula en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos..	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MARZO														
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor	D. Antonio de la Cruz Rubio...	10 y 11	Badajoz.....	Ciudad Real....	Reconocer reclutas antela Comisión mixta de reclut.º...	30	marzo	1905	>	>	>	2	Continúa.
Idem.....	Otro.....	> Antonio Bernal Descalzo...	10 y 11	Madrid.....	Ávila.....	Encargado de la comprobación.....	30	ídem.	1905	>	>	>	2	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Ildefonso de la Villa Portillo	10 y 11	Idem.....	Cáceres.....	Idem.....	30	ídem.	1905	>	>	>	2	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Gaspar Quiroga Dorado.....	10 y 11	Idem.....	Ciudad Real....	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento.....	31	ídem.	1905	>	>	>	1	Idem.
MES DE ABRIL														
Infantería Gravelinas.....	Capitán.....	D. Antonio Ugena Soler.....	10 y 11	Badajoz.....	Don Benito.....	Auxiliar al juez de instrucción con motivo de la ejecución de dos reos condenados á muerte.....	3	abril..	1905	6	abril..	1905	4	
Idem.....	1.º teniente.	> Adolfo Inchausti Cortés.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....		3	ídem.	1905	6	ídem.	1905	4	
Idem.....	Otro.....	> Manuel Velar de Medrano.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....		3	ídem.	1905	6	ídem.	1905	4	
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor	> Antonio de la Cruz Rubio ..	10 y 11	Idem.....	Ciudad Real....	Reconocer reclutas ante la Comisión mixta de reclut.º..	30	marzo	1905	30	ídem.	1905	30	
Idem.....	Otro.....	> Antonio Bernal Descalzo ..	10 y 11	Madrid.....	Ávila.....	Encargado de la comprobación.....	30	ídem.	1905	30	ídem.	1905	30	
Idem.....	Otro.....	> Ildefonso de la Villa Portillo	10 y 11	Idem.....	Cáceres.....	Idem.....	30	ídem.	1905	30	ídem.	1905	30	
Idem.....	Otro.....	> Gaspar Quiroga Dorado.....	10 y 11	Idem.....	Ciudad Real....	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento.....	31	ídem.	1905	30	ídem.	1905	30	
Reg. Inf.ª León.....	Capitán.....	> Tomás Corral Tomé.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....									
Idem.....	1.º teniente.	> Luis Cebrian Sevilla.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....									
Idem.....	Otro.....	> Julio Rivera Atienza.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Hacer honores á S. M. el Rey (q. D. g.).....	26	abril..	1905	28	ídem.	1905	3	
Idem.....	Otro.....	> Alfonso Corral Tomé.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....									
Idem.....	2.º teniente.	> Angel Fernández de Córdoba	10 y 11	Idem.....	Idem.....									
Idem.....	Mús.º mayor	> Ruperto Marcos Villalonga.	10 y 11	Idem.....	Idem.....									
Reg. Caz. M.ª Cristina, 27 Cab.ª	2.º teniente.	> Luis García Ibarrola.....	10 y 11	Aranjuez....	Madrid.....	Tomar parte en un concurso hípico celebrado en esta corte.....	12	ídem.	1905	>	>	>	19	Continúa.
2.º tercio de la Guardia Civil.	Capitán.....	> José María Gómez Suarez...	10	Toledo.....	Varios.....	Salir con el coronel como ayudante con motivo del viaje de S. M. el Rey á Valencia.	9	ídem.	1905	10	abril.	1905	2	
>	>	El mismo.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem íd. en el regreso.....	15	ídem.	1905	16	ídem.	1905	2	
>	>	El mismo.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem íd. en el viaje de S. M. el Rey á Cáceres y Badajoz por la línea de Portugal...	24	ídem.	1905	25	ídem.	1905	2	
2.º tercio de la Guardia Civil.	T. coronel...	D. Roberto Prior Lapuebla....	10	Ciudad Real.	Idem.....	Salir como subinspector accidental, con motivo del viaje de S. M. el Rey á Ciudad Real	26	ídem.	1905	27	ídem.	1905	2	
Idem.....	Capitán.....	> José María Gómez Suárez..	10	Toledo.....	Idem.....	Acompañar como ayudante al jefe anterior.....	26	ídem.	1905	27	ídem.	1905	2	
MES DE MAYO														
Estado Mayor del Ejército...	T. coronel...	D. Pedro Bazán y Esteban.....	10 y 11	Madrid.....	Varios de la provincia de Madrid.....	Trabajos topográficos.....	13 16 18 30	mayo.	1905	30	mayo.	1905	4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio en el cuerpo o en otros cuerpos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones			
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Estado Mayor del Ejército...	Comandante	D. Luis Méndez Queipó de Llano	10 y 11	Madrid	Varios de la provincia de Madrid	Trabajos topográficos	18			18	mayo	1905	30	mayo	1905	4	
Idem	Capitán	Juan Sáez y Retana	10 y 11	Idem	Idem	Idem	18			19	idem	1905	30	idem	1905	12	
Idem	Otro	Ricardo Serrano Nadales	10 y 11	Idem	Idem	Idem	19			20	idem	1905	30	idem	1905	11	
Sanidad Militar	Médico 1.º	D. Alberto Valdés Estrada	10 y 11	Madrid	Feria (Badajoz)	Reconocer un recluta	22	idem	1905	26	idem	1905	26	idem	1905	5	
Jurídico Militar	T. aud. 2.º	Carlos de la Escosura Fuertes	10 y 11	Idem	Badajoz	Asesor en consejo de guerra	10	idem	1905	14	idem	1905	14	idem	1905	5	
Idem	Otro 3.º	Emilio de la Cerda López Mollinedo	10 y 11	Idem	Leganés	Fiscal de otro id.	4	idem	1905	4	idem	1905	4	idem	1905	1	
Administración Militar	Comisario 1.º	Agustín Miró Bretones	10 y 11	Idem	Guadalajara	Idem	9	idem	1905	9	idem	1905	9	idem	1905	1	
Idem	Otro 2.º	Juan Díez Sotillos	10 y 11	Idem	Leganés	Idem	12	idem	1905	12	idem	1905	12	idem	1905	1	
Idem	Otro	Francisco Casas Solís	10 y 11	Idem	Idem	Idem	18	idem	1905	18	idem	1905	18	idem	1905	1	
Idem	Oficial 1.º	Alberto Goytre Villanueva	10 y 11	Guadalajara	Alcalá	Idem	24	idem	1905	24	idem	1905	24	idem	1905	1	
Comandancia gral. Ingenieros	Capitán	Pedro Fernández Villa-Abrielle	10 y 11	Toledo	Leganés	Intervenir la revista de comisario a las fuerzas	1	idem	1905	1	idem	1905	1	idem	1905	1	
Idem	Otro	Alfonso Moya Andino	10 y 11	Segovia	El Pardo	Idem	3	idem	1905	3	idem	1905	3	idem	1905	1	
Idem	C.º guerra 1.º	Rafael Quevedo Medina	10 y 11	Madrid	Getafe	Idem	3	idem	1905	3	idem	1905	3	idem	1905	1	
Idem	Oficial 1.º	Emilio San Martín Torrens	10 y 11	Idem	Molina Aragón	Revista semestral de edificios militares	13	idem	1905	16	idem	1905	16	idem	1905	4	
Reg. Inf.ª de Vad-Bás	1.º teniente	Armando Sojo Montagut	10 y 11	Alcalá	Alcázar	Idem	6	idem	1905	9	idem	1905	9	idem	1905	4	
Zona de Jetafe	2.º teniente	Vicente Martínez Martínez	24	Jetafe	Ocaña	Idem	11	idem	1905	13	idem	1905	13	idem	1905	3	
Idem de Badajoz	Coronel	Aniceto Jiménez Romero	10	Badajoz	Ciudad Real	Idem	24	idem	1905	27	idem	1905	27	idem	1905	4	
Idem de Cáceres	Capitán	Agustín Durán Bazaga	10 y 11	Plasencia	Segovia	Idem	25	idem	1905	27	idem	1905	27	idem	1905	3	
					Madrid	Pozuelo	1	idem	1905	1	idem	1905	1	idem	1905	1	
					Madrid	Intervenir el pago jornales	11	idem	1905	11	idem	1905	11	idem	1905	1	
					Idem	Idem	23	idem	1905	23	idem	1905	23	idem	1905	1	
					Idem	Verificar el id.	1	idem	1905	1	idem	1905	1	idem	1905	1	
					Alcalá	Fiscal en consejo de guerra	11	idem	1905	11	idem	1905	11	idem	1905	1	
					Jetafe	Retirar libramientos	23	idem	1905	23	idem	1905	23	idem	1905	1	
					Badajoz	Juez instructor	10	idem	1905	11	idem	1905	11	idem	1905	2	
					Badajoz	Conducir documentación del disuelto reg. Rva. Plasencia a la Zona de Cáceres	28	idem	1905	31	idem	1905	31	idem	1905	4	
					Plasencia	Idem	17	idem	1905							15	Continúa.
					Plasencia	Idem	9	idem	1905	12	mayo	1905				4	

Corporación	Cargos	Nombres	Artículos del Reglamento de sueldo de los que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona de Cáceres	1.º teniente.	D. Manuel Pernia Molina	24	Cáceres	Plasencia	Conducir caudales	20	mayo	1905	28	mayo	1905	4	Continúa. Idem.
Reg. Lanc. de la Reina	Capitán	» Enrique Monera Valdés	10 y 11	Madrid	Barcelona	Asistir concurso hípico	21	ídem	1905	»	»	»	11	
Idem	2.º teniente	» Manuel Leno Carles	10 y 11	Idem	Idem	Idem	21	ídem	1905	»	»	»	11	
Idem	1.º teniente	» Antonio González Bravo	24	Idem	Córdoba	Recepción y conducción de potros	11	ídem	1905	17	mayo	1905	7	
Idem	2.º teniente	» Federico Álvarez de Quevedo	24	Idem	Idem	Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
Idem	Veterin.º 2.º	» Manuel Palau Lozano	24	Idem	Idem	Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
Reg. Lanc. del Príncipe	Otro 1.º	» Inocencio Aragón Rodríguez	24	Idem	Idem	Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
Idem	1.º teniente	» Simón Pérez Alvarez	24	Idem	Idem	Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
Idem	Otro	» Alvaro Fernández Burriel	24	Idem	Idem	Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
Idem	Otro	» Fernando Primo de Rivera	10 y 11	Idem	Sevilla	Asistir á las carreras de caballos	18	abril	1905	3	ídem	1905	3	
Idem Caz. de Lusitania	Otro	» Antonio García Benítez	34	Idem	Córdoba	Recepción y conducción de potros	12	mayo	1905	17	ídem	1905	6	
Idem	Otro	» Antonio Sansalvador Trepana	24	Idem	Idem	Idem	12	ídem	1905	17	ídem	1905	6	
Idem	Veterin.º 2.º	» Silvestre Miranda García	24	Idem	Idem	Idem	12	ídem	1905	17	ídem	1905	6	
Idem id. de Villarrobledo	1.º teniente	» Francisco Escribano Rojas	24	Badajoz	Idem	Idem	15	ídem	1905	20	ídem	1905	6	
Idem	Otro	» Gabino Arias Quirós	24	Idem	Idem	Idem	15	ídem	1905	20	ídem	1905	6	
Idem	Veterin.º 3.º	» José Ostalé Bosque	24	Idem	Idem	Idem	15	ídem	1905	20	ídem	1905	6	
Idem id. de María Cristina	1.º ídem	» Julio Rodríguez Solano	24	Madrid	Aranjuez	Conducir caudales	3	ídem	1905	4	ídem	1905	2	
Idem	2.º ídem	» Luis García Ibarrola	10 y 11	Aranjuez	Madrid	Tomar parte en el concurso hípico	12	abril	1905	4	ídem	1905	4	
Idem	1.º ídem	» Emilio de Uriarte Clavería	24	Idem	Córdoba	Recepción y conducción de potros	11	mayo	1905	17	ídem	1905	7	
Idem	2.º ídem	» Luis García Ibarrola	24	Idem	Idem	Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
Idem	Veterin.º 3.º	» Juan Téllez López	24	Idem	Idem	Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
Escuela de Equit. Mil.	1.º teniente	» Fulgencio García Santos	24	Madrid	Idem	Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
	T. coronel	» José de Losada y Canterac				Idem	11	ídem	1905	17	ídem	1905	7	
	Comandante	» León Martín Peinador				Idem								
	Capitán	» Emilio Delgado Maqueda				Idem								
Academia de Artillería	Otro	» Germán Menacho Miranda				Idem								
	Otro	» Fermín Trujillo Fernández				Idem								
	1.º teniente	» Jesualdo Martínez Vivas				Idem								
		» Antonio Fernández Solá				Idem								
		» Julio Eguiloz Cabeza				Idem								
		» Guillermo Sanz Huelín				Idem								
		» Antonio Oliver Echezarreta	10 y 11 y R. O. 22			Idem								
		» Vicente Asuero y Sáenz	abril último			Idem								
		» Atilano Fernández Negrete	mo (D. O. núm. 30)	Segovia	Granada, Toledo Trubia y Oviedo	Visita anual á los establecimientos fabriles	24	abril	1905	28	ídem	1905	17	
		» Alejo Gonzalez García				Idem								
		» Fernando Bona Valle				Idem								
Idem	2.º tenientes alumnos	» Eloy de la Breña Quevedo				Idem								
		» José García Gutiérrez				Idem								
		» José de Martitegui Juguera				Idem								
		» José Caamaño García				Idem								
		» José Martínez Sapiña				Idem								
		» Eduardo Orduña García				Idem								
		» Enrique Montesino Checa				Idem								
		» Salvador Iglesias Domínguez				Idem								
		» Guillermo Gil Ruiz				Idem								

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del Reg. de Mat. o Real. o de otro modo en que estén anotados	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones				
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina								
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
Academia de Artillería	2.º tenientes alumnos	D. Fulgencio Heredia de la Canal		10 y 11 y R. O. de 27 de abril último (D. O. núm. 90).	Segovia	Granada, Toledo, Trubia y Oviedo	Visita anual á los establecimientos fabriles	24	abril	1905	18	mayo	1905	17				
		» José Rojas Marcos																
		» Antonio Durán Salgado																
		» Roberto Pin Latour																
		» Jerónimo Ugarte Reuré																
		» Antonio Pérez Cano																
		» Camilo Llorca Cubels																
		» Joaquín González Jiménez																
		» Luis Medrano Padilla																
		» Leopoldo García Guerrero																
Com.ª Ing. Guadalajara	1.er teniente	» Antonio Coronel y Torres		10 y 11	Guadalajara	Molina Aragón	Revista semestral de edificios militares	13	mayo	1905	16	mayo	1905	4				
		» Diego Delmás y Pastor																
Reg. Húsares de la Princesa	Otro	» Francisco Bomín y Guerin		10 y 11	Alcalá	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	29	idem	1905	»	»	»	3	Continúa.			
Idem	Otro	» Ernesto Pons y Fernández																
Idem	Otro	» Joaquín López Olivas		24	Madrid	Alcalá	Conducir caudales	4	idem	1905	5	mayo	1905	2				
Idem	Otro 2.º	» Carlos Cifuentes Rodríguez		24	Alcalá	Córdoba	Recepción de potros	10	idem	1905	17	idem	1905	8				
Idem	Capitán	» Antonio Arenas y Ramos		24	Idem	Idem	Idem	10	idem	1905	17	idem	1905	8				
Idem	1.er teniente	» Joaquín Crespi Valldaura		10 y 11	Idem	Madrid	Tomar parte en las carreras de caballos	8	idem	1905	22	idem	1905	15				
Idem	Otro	» José Vallés Ortega		10 y 11	Idem	Barcelona	Idem id. en concurso hípico	24	idem	1905	»	»	»	8	Continúa.			
Idem Pavía	Capitán	» Luis Sarraís Zapater		10 y 11	Idem	Madrid	Idem	18	abril	1905	8	mayo	1905	8				
Idem	1.er teniente	» Avestano González Fernández		10 y 11	Idem	Idem	Idem	18	idem	1905	5	idem	1905	5				
Idem	Otro	» Biano Sánchez García		10 y 11	Idem	Idem	Idem	18	idem	1905	5	idem	1905	5				
Idem	Otro	» José Pando Valdés		10 y 11	Idem	Idem	Idem	13	mayo	1905	19	idem	1905	7				
Idem	Otro	» José Aguirre Olozaga		10 y 11	Idem	Idem	Idem	13	idem	1905	19	idem	1905	7				
Idem	Otro	» Antonio Morilla Vallvé		24	Madrid	Alcalá	Conducir caudales	4	idem	1905	5	idem	1905	2				
Reg. Húsares de Pavía	1.er teniente	» José Pulido López		24	Alcalá	Córdoba	Recepción de potros	10	idem	1905	17	idem	1905	8				
Idem	2.º teniente	» José Messia del Barco		24	Idem	Idem	Idem	10	idem	1905	17	idem	1905	8				
Idem	Veterin.º 2.º	» Pablo Bernad Molina		24	Idem	Idem	Idem	10	idem	1905	17	idem	1905	8				
5.º Reg. montado de Art.ª	Capitán	» Alejandro Sierra Sierra		10 y 11	Madrid	Manzanares, Ciudad Real, Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina	Pasar revista de armamento á la fuerza del 2.º tercio de la Guardia Civil	4	idem	1905	17	idem	1905	14				
Idem	Armero	» Gregorio del Rey Guijarro		16	Idem	Idem	Idem	4	idem	1905	17	idem	1905	14				
Escuela Central de Tiro del Ejército (1.ª sección)	Capitán	D. Eduardo Ufer y Vidal		10 y 11 y R. O. de 24 de abril último (D. O. nº 92)	Idem	Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Bejar	Adquirir datos de alojamiento y aprovisionamiento para el curso de instrucción	23	idem	1905	»	»	»	9	Continúa.			
Compañía de Aerostación	T. coronel	» Pedro Vives y Vich		10	Guadalajara	Burgos y sus alrededores	Reconocimientos previos para Escuela práctica	23	idem	1905	27	mayo	1905	5				
Idem	Capitán	» Antonio Gordejuela Causillas		10	Idem	Idem	Idem	23	idem	1905	27	idem	1905	5				
Idem	1.er teniente	» Andrés Fernández Mulero		10	Idem	Humanes	Juez instructor	14	idem	1905	19	idem	1905	6				
Academia de Admón. Mil.	Oficial 2.º	» Mariano Belsué Remón		24	Avila	Sevilla	Recepción y conducción de caballos de silla	24	idem	1905	31	idem	1905	8				

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Col.º de G.ºs C.ºs Jóvenes.....	1.º teniente.	D. Heraclio Hernández Malillos	24	Valdemoro..	Madrid	Cobro de libramientos.....	2	mayo.	1905	2	mayo.	1905	1	
2.º tercio de la Guardia Civil.	T. coronel...	» Roberto Prior Lapuebla	10	Ciudad Real.	Varios... ..	Idem utensilio al Parque de Administración Militar....	11	idem .	1905	11	idem .	1905	1	
Idem	Capitán.....	» José María Gómez Suárez...	10	Toledo.....	Idem.....	Retirar talones de la Intend.ª	30	idem .	1905	30	idem .	1905	1	
Idem	Capitán.....	» José María Gómez Suárez...	10	Toledo.....	Idem.....	Salir como subinspector accidental con motivo del viaje de S. M. al Rey (q. D. g.)..	2	idem .	1905	4	idem .	1905	3	
Idem	Otro.....	» José María Gómez Suárez ..	10	Idem.....	Manzanares, Ciudad Real, Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina.....	Acompañar como ayudante á dicho jefe.....	2	idem .	1905	4	idem .	1905	3	
Idem	Sargento....	Víctor Rivera García.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem al coronel como ayudante y escribiente, respectivamente, de la comisión de Artillería en la revista de armamento á las comandancias de Ciudad Real y Toledo	4	idem .	1905	17	idem .	1905	12	
Idem	Sargento....	Víctor Rivera García.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem al coronel como ayudante y escribiente, respectivamente, de la comisión de Artillería en la revista de armamento á las comandancias de Ciudad Real y Toledo	4	idem .	1905	17	idem .	1905	12	
Idem	Capitán.....	D. José M.ª Gómez Suárez	10	Idem.....	Cuenca.....	Idem al íd. en la íd. de Cuenca.....	29	idem .	1905	»	»	»	3	Continúa.
Idem	Sargento....	Víctor Rivera García.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem al íd. en la íd. de Cuenca.....	29	idem .	1905	»	»	»	3	Idem.
Com.ª G.ª Civil de Badajoz..	2.º teniente.	D. Santiago Vallejo Rfo.....	10 y 11	Campanario.	Quintana la Serena (Badajoz).	Juez instructor.....	18	idem .	1905	27	mayo.	1905	10	
Idem	Guardia 1.º.	Tomás Ruiz Sánchez.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario del anterior.....	18	idem .	1905	27	idem .	1905	10	
Idem	2.º teniente..	D. Manuel Camposa Cornejo..	24	Badajoz....	Madrid.....	Liquidar y percibir ajustes de utensilio del Tercio.....	11	idem .	1905	18	idem .	1905	8	
Idem	Capitán.....	» José Lobato Capmany	10	Villanueva de la Serena	Badajoz.....	2.º jefe accidental de la Com.ª	1.º	idem .	1905	2	idem .	1905	2	
Idem íd. de Cáceres.....	1.º teniente.	» Bonifacio Santiago Iglesias.	10	Arr y del	Brozas y Valencia	Juez instructor.....	16	idem .	1905	24	idem .	1905	9	
Idem	Guardia 1.º.	Antonio Cogollón Doncel	22	Puerco.....	de Alcántara ..	Secretario del anterior.....	16	idem .	1905	24	idem .	1905	9	
Idem	2.º teniente.	D. Angel Hernández Martíá...	10	Montehermoso.....	Cáceres.....	Juez instructor.....	8	idem .	1905	11	idem .	1905	4	
Idem	Guardia 2.º.	Melitón Díaz Cecilio.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario del anterior.....	8	idem .	1905	11	idem .	1905	4	

Madrid 8 de julio de 1905.

WYLLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 y 9 de junio último, conferidas en los meses de enero á mayo últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Leopoldo Saavedra Rojo y concluye con D. Francisco de Rosa Falcón, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1905.

WYLLER

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE ENERO														
Sub.ª militar de Tenerife....	Oficial 2.º...	D. Leopoldo Saavedra Rojo....	10	Sta. Cruz de Tenerife...	Orotava.....	Pasar revista como comisario habilitado á las fuerzas de dicha plaza.....	9 enero. 1905	31 idem . 1905	13 enero. 1905	>	>	>	5	1 Continúa.
MES DE FEBRERO														
Sub.ª militar de Tenerife....	Oficial 2.º...	D. Leopoldo Saavedra Rojo....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º febro. 1905	28 idem . 1905	4 febro. 1905	>	>	>	4	1 Continúa.
MES DE MARZO														
Sub.ª militar de Tenerife....	Oficial 2.º...	D. Leopoldo Saavedra Rojo....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º marzo 1905	31 idem . 1905	2 marzo 1905	>	>	>	2	1 Continúa.
Bón Inf.ª de Gomera Hierro.	Capitán.....	> Ramón de Frutos Torres....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Hacerse cargo en el reg. de Orotava de una bandera para su cuerpo.....	2 idem . 1905		3 marzo 1905				2	
MES DE ABRIL														
Trop. Ing. C.ª Gran Canaria..	1.º teniente.	D. Pedro Sopranis Arriola....	10 y 11	Las Palmas .	Arrecife (Lanzarote).....	Intervenir en la cesión de locales que el ayuntamiento de aquella ciudad hace al ramo de Guerra.....	11 abril. 1905		15 abril . 1905				5	
Sub.ª militar de Tenerife....	Oficial 2.º...	> Leopoldo Saavedra Rojo....	10	Sta. Cruz de Tenerife...	Orotava.....	Pasar revista como comisario habilitado á las fuerzas de dicha plaza.....	1.º idem . 1905	30 idem . 1905	3 idem . 1905	>	>	>	3	1 Continúa.
Reg. Inf.ª de Tenerife.....	Capitán.....	> Juan Marín Foronda.....	24	Idem.....	Archena.....	Conducir la partida de bañistas de Archena.....	18 idem . 1905		>	>	>		13	Idem.
Infantería.....	Cap. ayud...	> Francisco de Rosa Falcón...	10 y 11	Idem.....	Las Palmas.....	Acompañar al capitán general en la visita que hizo á dicho punto.....	1.º idem . 1905		>	>	>		30	Idem.
MES DE MAYO														
Com.ª Ing. de Tenerife.....	Capitán.....	D. Agustín Gutiérrez Tovar...	10 y 11	Idem.....	Orotava.....	Hacer estudios para ultimar el proyecto de ampliación del cuartel de San Agustín.	15 mayo. 1905		18 mayo. 1905				4	
Reg. Inf.ª de Tenerife.....	Otro.....	> Juan Marín de Foronda....	24	Idem.....	Archena.....	Conducir la partida de bañistas de Archena.....	1.º idem . 1905		18 idem . 1905				18	
Reg. Inf.ª de Orotava.....	2.º teniente..	> Nemesio Veronesi.....	24	Orotava.....	Sta. Cruz de Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	23 idem . 1905		30 idem . 1905				8	
Idem íd. de Las Palmas.....	Capitán.....	> Adolfo Bento Castro.....	10 y 11	Las Palmas .	Arrecife (Lanzarote).....	Formar parte de un consejo de guerra como vocal....	11 idem . 1905		14 idem . 1905				4	
Idem.....	Otro.....	> Valentín Benedicto García..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 idem . 1905		14 idem . 1905				4	
Idem.....	Otro.....	> Marcelino Moya Garay.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 idem . 1905		14 idem . 1905				4	
Idem.....	Otro.....	> Francisco Padrón Schewartz	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 idem . 1905		14 idem . 1905				4	
Idem.....	Otro.....	> Miguel Herrero Delgado.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 idem . 1905		14 idem . 1905				4	
Idem.....	Otro.....	> Miguel Gaya Chicoy.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem como suplente.....	11 idem . 1905		14 idem . 1905				4	
Idem.....	Otro.....	> Antonio Ortega Ortega.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 idem . 1905		14 idem . 1905				4	
Idem.....	Otro.....	> Nicolás Díaz Saavedra.....	10 y 11	Las Palmas..	Guía (Gran Canaria).....	Formar parte como vocal y suplente respectivamente de un Consejo de Guerra..	5 idem . 1905		7 idem . 1905				3	
Idem.....	Otro.....	> Alfredo Moreno Lizárraga..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....								
Bón. Caz. La Palma.....	1.º teniente.	> Ricardo Salinero Rodríguez.	24	Sta. Cruz Pal- ma.....	St.ª Cruz de Tenerife.....	Conducción de caudales.....	24 idem . 1905		28 idem . 1905				5	
Bón. Inf.ª Lanzarote.....	Otro.....	> Eduardo Moreno de la Santa	24	Arrecife.....	Las Palmas.....	Cobrar la consignación.....	23 idem . 1905		29 idem . 1905				7	
Idem íd. Fuerteventura.....	Otro.....	> Vicente Vilohér Cueto.....	24	Pto. Cabras .	Idem.....	Cobrar libramientos.....	23 idem . 1905		29 idem . 1905				7	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Omnibús confidencia	FECHA				Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina			
							Día	Mea	Año	Día		
Jurídico Militar	T. auditor	D. Pedro Alvarez Veluti	10 y 11	Las Palmas.	Guía (Gran Comandante)	Asistir como fiscal á un Consejo de Guerra.	5 mayo.	1905	7 mayo.	1905	2	
>	>	El mismo	10 y 11	Idem	Arreife (Lanzarote)	Idem	11 ídem	1905	14 ídem	1905	5	
Administración Militar	Comisario 2.º	José Ferreros Segade	10 y 11	Idem	Idem	Asistir á un contrato de cesión de locales que hace el Ayuntamiento de Arreife al ramo de Guerra par acuartelamiento	6 ídem	1905	10 ídem	1905	5	
Com.ª G.ª Civil	1.º teniente	Gorgonio Rodriguez Arañon	10	Pto. de la Luz	Aruca	Juez instructor de unas diligencias previas	1.º ídem	1905	7 ídem	1905	7	
Idem	Guardia 2.º	Arturo López García	22	Idem	Idem	Secretario del anterior	1.º ídem	1905	7 ídem	1905	7	
Infantería	Cap.ª ayudante	Francisco de Rosa Falcón	10 y 11	St.ª Cruz Tenerife	Las Palmas	Acompañar al Capitán general del distrito en la visita que hizo á Las Palmas	1.º ídem	1905	6 ídem	1905	6	

WEYLER

Madrid 8 de julio de 1905.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, D. Antonio Velayos Gutiérrez, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Avila y Cardeñosa, de la misma provincia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio próximo pasado (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, D. Pedro de Bricio Chamorro, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Caldas de Oviedo y Avila, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita el recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio próximo pasado (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, D. Ramón Tomás Laguno y González, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Alcalá de Henares (Madrid), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio próximo pasado (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio promovida por el oficial segundo de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, D. Eugenio Murga Bastos, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para Santander y Liérganes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio próximo pasado (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 14 de abril último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, **Manuel Nogués Garenas**, en súplica de que le sea abonada la gratificación de continuación en filas correspondiente al mes de diciembre de 1903, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado y disponer que el cuerpo de referencia reclame los correspondientes devengos en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 14 de abril último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, **Eduardo Bustamante Barrenechea**, en súplica de que le sea abonada la gratificación de continuación en filas que le ha correspondido desde 1.º de junio de 1903 hasta fin de febrero de 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra en 28 de junio próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado y disponer que el cuerpo de referencia reclame los correspondientes devengos en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 24 de abril último, promovida por el teniente coronel mayor del regimiento Infantería de León núm. 38, en súplica de autorización para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1904 el plus de reenganche que ha correspondido en el mes de diciembre último, al cabo de cornetas del mismo cuerpo, **Romualdo Gara Ortiz**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra en 28 de junio próximo pasado, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 29 de abril último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Soria núm. 9, **Eusebio Garrido Garrido**, en súplica de que le sea de abono para los efectos del reenganche el tiempo que permaneció en situación de licencia ilimitada por exceso de fuerza desde 1.º de mayo de 1886 hasta 1.º de abril de 1887, y resultando que al ser clasificado para el reenganche no se le computó á estos efectos el tiempo comprendido desde 1.º de

mayo ya citado al 6 de diciembre de 1889, por haberlo pasado en situación de licencia ilimitada y reserva, y estar terminantemente prevenido por la legislación general que regula el servicio de reenganches, que se descuenta todo el tiempo que no se haya servido en filas, y así lo determinan entre otras reales órdenes la de 22 de diciembre de 1891 (C. L. número 500), la de 24 de julio de 1897 (C. L. núm. 202) y artículo 35 del reglamento de enganches y reenganches de 7 de junio de 1889 (C. L. núm. 239), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, en 28 de junio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 28 de abril último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, **Juan Bergillos Madrigal**, en súplica de que le sea abonado el premio del primer periodo de reenganche correspondiente al mes de julio de 1900; resultando que hasta el día 7 del mismo no verificó su incorporación al cuerpo de su procedencia, por haberse hallado disfrutando licencia como regresado de Ultramar; y resultando que la reclamación del recurrente se halla comprendida en lo que dispone el art. 10 de la real orden circular de 12 de agosto de 1898 (C. L. número 277), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra en 28 de junio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del reclamante por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 8 de mayo último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Las Palmas D. **Fernando Gómez de Salazar y Carbajo**, en súplica de que le sea abonada la gratificación de continuación en filas, devengada desde 1.º de mayo de 1903 á fin de enero de 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra en 5 del actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, y disponer que el regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, al cual perteneció el interesado en el tiempo de referencia, reclame los correspondientes devengos en adicionales á los ejercicios cerrados de dichos años.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas por haber cumplido los diez años de efectividad en sus empleos, al capitán de Carabineros **D. Pascual Pardos Aguas**, y el de la de 480 pesetas á los primeros tenientes del mismo cuerpo **D. José Albertos González** y **D. Francisco Lamparero Bujiano**, el cual abono, que será á partir de 1.º de junio próximo pasado, se sujetará á las prevenciones de la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á partir del 1.º del mes actual, el sobresueldo anual de 750 y 250 pesetas, respectivamente, á los auxiliares de 1.ª y 2.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar **D. Juan Algara Pontes** y **D. Pablo Rodríguez Núñez**, que prestan sus servicios en la Intendencia militar del séptimo Cuerpo de ejército el primero y en la del cuarto Cuerpo de ejército el segundo, por contar en sus empleos la efectividad prevenida en la real orden circular de 4 de mayo de 1900 (C. L. número 105), y con arreglo á la ley de 29 de diciembre de 1903, poniendo en vigor el actual presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del cuarto y séptimo Cuerpos de ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial 2.º de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, **D. Julián de Grado Cerezo**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando adscripto á la Subinspección de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán que fué de voluntarios movilizados en Filipinas, retirado, **D. Federico Méndez Villa Abrille**, con domicilio en esta corte, calle de Jacometrezo n.º 8, 2.º derecha, en súplica de que le sea abonado por el presupuesto de Guerra, el haber pasivo que disfruta, en armonía con lo que se efectúa con los jefes y oficiales de las escalas de reserva que se retiraron con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26): Resultando que por real orden de 15 de noviembre de 1904 (D. O. núm. 257), le fué concedido al interesado el haber pasivo vitalicio de los 90 céntimos del sueldo de comandante limitado á 4.500 pesetas anuales, ó sean 337'50 pesetas al mes, por hallarse en posesión de la cruz de María Cristina, sin

perjuicio de seguir disfrutando la pensión anexa á la cruz de San Fernando que posee: Y considerando que el interesado se halla comprendido en la ley especial de 30 de julio de 1904 (D. O. núm. 169), que otorgó al recurrente los beneficios de la de 8 de enero de 1902, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de junio próximo pasado, ha tenido á bien disponer de la citada real orden de 15 de noviembre de 1904 (D. O. número 257), se entienda modificada en el sentido de que se abone al repetido interesado por el presupuesto de Guerra y habilitado correspondiente de la primera región, el citado haber pasivo vitalicio de 90 céntimos del sueldo de comandante, limitado á 4.500 pesetas anuales, ó sean 337'50 pesetas al mes, por hallarse en posesión de la cruz de María Cristina, á partir del día 1.º de agosto próximo venidero, en cuya fecha cesará en clases pasivas, hasta el 22 de noviembre de 1932 en que cumplirá 60 años de edad y volverá á ser alta nuevamente en las nóminas de clases pasivas, según preceptúa el art. 6.º de la repetida ley de 8 de enero de 1902, sin perjuicio de seguir disfrutando la pensión anexa á la cruz de San Fernando que posee, abonable en la forma que se viene verificando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 65), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles sea la que examine las calificaciones obtenidas por los sargentos aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, y la que proponga los que han de constituir la escala y el orden de ella. Al propio tiempo S. M. ha dispuesto que la citada escala se constituya por antigüedad en el empleo de sargento, y que dentro de la misma antigüedad ocupen puesto preferente:

- 1.º Los que cuenten servicios de campaña, y de éstos el que reuna más tiempo.
- 2.º Los que cuenten más años de servicio; y
- 3.º Los hijos de militar en igualdad de circunstancias quedando en este sentido modificado el art. 8.º de la real orden de 15 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 282).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1905.

WEYLER

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por **Eladia Moreno Martín**, vecina de Valle de Cerrato (Palencia), en solicitud de que se determine la situación que corresponde en el ejército á su hijo **Simplicio Gutiérrez Moreno**, soldado del regimiento Infantería de Asturias; resultando que el interesado fué comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1899, siendo declarado excluido temporalmente del

servicio como inútil, clasificación que también obtuvo en 1900; que declarado útil en la revisión de 1901, le fué otorgada la excepción del servicio como hijo único, en sentido legal de viuda pobre; que en la revisión de 1902 obtuvo la misma clasificación y que en la de 1903 fué nuevamente declarado inútil temporalmente, reputándole útil en la de 1904 y siendo por tal motivo declarado soldado para filas; considerando que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de reclutamiento todos los individuos que hayan cumplido el plazo de seis años en una ó en las tres situaciones activas, 2.ª, 3.ª y 4.ª del artículo 2.º, obtendrán sin demora el pase á la 5.ª situación ó segunda reserva; considerando que el citado soldado ingresó en Caja en concepto de condicional en 1.º de agosto de 1899, causando alta en el cuerpo en que actualmente sirve en 2 de marzo del corriente año; considerando que con arreglo al inciso 2.º del caso 2.º del artículo 83 de la ley de reclutamiento, á los mozos que resultan inútiles ó cortos de talla en su reemplazo y son clasificados como soldados útiles en las revisiones sucesivas, les es de abono el tiempo transcurrido para completar el plazo de seis años en situación activa, y que si bien previene que deben servir lo menos un año en cuerpo, no puede este último precepto referirse á los individuos que se encuentren en la situación del interesado, el cual al ser destinado á filas, contaba más de 5 años en situación de condicional, y al aplicarle los preceptos del citado

inciso quedarían incumplidos los del artículo 7.º de la ley mencionada, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, en cumplimiento de lo que previene el indicado artículo 7.º, el interesado debe pasar á situación de segunda reserva tan pronto como cumpla seis años á contar desde la fecha en que ingresó en Caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.
Señor General del primer Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SUBSECRETARIA

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 15 de julio de 1905.

El Subsecretario,
Julio Domingo Bazán

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERÍA						
Coronel.....	D. Juan Ruiz Alcázar	19	junio	1905	Cádiz.....	Zona de Cádiz, 14.
Comandante.....	> Genaro Velasco Ruiz	20	idem	1905	Lorca (Murcia)	Caja recluta de Lorca, 53.
Otro.....	> Antonio Vera Muñoz	28	idem	1905	Huelva.....	Idem id. de Huelva, 25.
Otro.....	> Miguel Garrido Sánchez	3	julio	1905	Alicante.....	Reg. de la Princesa, 4.
Otro.....	> Luis Castellanos Arriaga	3	idem	1905	Badajoz.....	Idem de Gravelinas, 41.
Capitán.....	> José Lizaso Sánchez.....	12	junio	1905	Sevilla.....	Bón. 2.ª rva. de Sevilla, 18.
1.º teniente.....	> Fernando Coronel Cubría.....	7	idem	1905	Las Palmas.....	Reg. de Las Palmas.
2.º idem.....	> Isidro Tejada Cadenas.....	29	idem	1905	Zamora.....	Idem de Toledo, 35.
Capitán (E. R.).....	> Matías Llorente del Agua.....	21	idem	1905	Barcelona.....	Zona de Huesca, 34.
1.º teniente.....	> Julián González Jiménez.....	6	julio	1905	Ciudad Real.....	Bón. 2.ª rva. de Ciudad Real, 10.
CABALLERÍA						
Capitán.....	D. Joaquín Arboledas Bilbao.....	14	junio	1905	Alcalá de Henares (Madrid).....	Reg. Húsares de Pavía, 20.
ARTILLERÍA						
Capitán.....	D. Rafael Kith y Rodríguez.....	18	junio	1905	Carabanchel (idem)	Reemplazo 2.ª región.
GUARDIA CIVIL						
1.º teniente.....	D. Francisco Romero Rodríguez.....	30	junio	1905	Bujalance (Córdoba)	Comandancia de Córdoba.
CARABINEROS						
Capitán.....	D. Antonio Clemente García.....	24	junio	1905	Almería.....	Comandancia de Almería.
2.º teniente.....	> Antonio Verdes Rodríguez.....	7	idem	1905	Oerufia.....	Idem de Santander.
CLERO CASTRENTE						
Capellán 2.º.....	D. Santiago Rodríguez Guzmán.....	30	junio	1905	Madrid.....	Hospital militar de Mahón.
ADMINISTRACIÓN MILITAR						
Oficial 1.º.....	D. Ángel Losada Candalija.....	12	junio	1905	Madrid.....	Sub.º del Gobierno mil. de Ceuta.
Otro 2.º.....	> Emilio Sainz Prados.....	12	idem	1905	Idem.....	Ordenación de pagos de Guerra.
SANIDAD MILITAR						
Médico 1.º.....	D. Arturo Pérez Olea.....	5	junio	1905	Valladolid.....	Eventualidades del servicio en la 7.ª región.

Madrid 15 de julio de 1905.

D. Bazán

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO
PERDIDAS DE MATERIAL**

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por inutilidad del fusil Mauser núm. 3.470 perteneciente al soldado del regimiento Infantería de Tarragona núm. 67, **Pablo Albá Velázquez** y que V. E. cursó con su escrito fecha 21 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho fusil y entrega al parque correspondiente para su recomposición.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.
Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por muerte del mulo «Alagón», á cargo del batallón Cazadores de Reus número 16, y que V. E. cursó con su escrito fecha 2 de marzo último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho mulo en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.
Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por muerte del caballo «Cartero», á cargo del batallón Provisional de Puerto-Rico núm. 1, y que V. E. curso con su escrito fecha 6 de marzo último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho caballo en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.
Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por pérdida de dos fusiles y 40 cartuchos con bala, pertenecientes á los voluntarios del tercio Infantería de Remedios, **Manuel Rivera Bermúdez** y **Luis Rivera Bermúdez**, y que V. E. cursó con su escrito fecha 13 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho material en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por muerte de un caballo de requisa, á cargo del Depósito de ganado de «Ojo de Agua», y que V. E. cursó con su escrito fecha 24 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho caballo en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por pérdida del fusil Mauser núm. 1.825, perteneciente al soldado del batallón Cazadores de Puerto-Rico núm. 19, **Antonio Fernández Barrera** y que el juez instructor del Juzgado permanente de ese Cuerpo de ejército cursó con escrito fecha 17 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas del citado fusil en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la segunda región.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por muerte de dos caballos y tres yeguas, á cargo del Depósito de ganado de la Habana, y que V. E. cursó con su escrito fecha 20 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas del citado ganado en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por pérdida de un fusil del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19, ocurrida en la acción de Palmar de la Rena (Cuba) el 9 de noviembre de 1897, y que V. E. cursó con su escrito fecha 17 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho fusil en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército. Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por muerte del caballo «Pichón» á cargo de la guerrilla del primer batallón del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63, y que V. E. cursó con su escrito fecha 6 de febrero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho caballo en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por muerte de la acémila (mulo) núm. 1.826, á cargo del batallón de Chiclana Peninsular n.º 5, y que V. E. cursó con su escrito fecha 22 de febrero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de la acémila en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por deterioro del fusil Mauser núm. 5.869, perteneciente al soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Tarragona número 67, José Torremocha Ostel, y que V. E. cursó con su escrito fecha 18 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho fusil y entrega al parque correspondiente para su recomposición.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por pérdida de las bayonetas núms. 4.763 y 10.466, á cargo del primer batallón del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, y que el Juez instructor del Juzgado permanente de ese Cuerpo de ejército cursó con su escrito fecha 4 de febrero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dichas bayonetas en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la segunda región.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido por pérdida del fusil

núm. 7.445, perteneciente al soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, **Antonio Alvarez González**, y que V. E. cursó con su escrito fecha 10 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho fusil en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruído por pérdida del fusil Mauser núm. 7.854, perteneciente al soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Granada núm. 34, **Juan Cardona Carrión**, y que V. E. cursó con su escrito fecha 16 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho fusil en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruído por pérdida de 3 fusiles con bayoneta, 153 cartuchos con bala y 6 bayonetas triangulares, á cargo del sexto batallón de voluntarios de la Habana, y que V. E. cursó con su escrito fecha 25 de abril último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho material en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruído por pérdida de un fusil con bayeta y 40 cartuchos, del voluntario **José Baltrous Ros**, y que V. E. cursó con su escrito fecha 24 de febrero

último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho material en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruído por inutilidad del fusil núm. 2.064 y pérdida de las bayonetas núms. 10.188 y 23.274, á cargo del primer batallón del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, y que el Juez instructor del Juzgado permanente de ese Cuerpo de ejército cursó con su escrito fecha 28 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas de dicho material en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la segunda región.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruído por muerte de dos caballos y la yegua núm. 837, requisados en el Depósito de ganado de «Ojo de Agua», y que V. E. cursó con su escrito fecha 16 de febrero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo procederse á la baja en cuentas del citado ganado en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.